

The Biologist (Lima), 2026, vol. 24(2), XX-XX.

DOI: <https://doi.org/10.62430/rtb20262422192>

Este artículo es publicado por la revista The Biologist (Lima), de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0) [<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>], que permite el uso, la distribución y la reproducción en cualquier medio, siempre que la obra original sea debidamente citada como su fuente original.



RESEARCH NOTE / NOTA CIENTÍFICA

RELATIONSHIP BETWEEN EFFECTIVE PENALTIES BASED ON THE BIOLOGICAL PATTERN OF HUMAN BEHAVIOR IN THE CRIME OF USURPATION AND THE PROTECTION OF POSSESSION AND PROPERTY RIGHTS

RELACIÓN ENTRE LAS PENAS EFECTIVAS SEGÚN EL BIOPATRÓN DE LA CONDUCTA HUMANA POR DELITO DE USURPACIÓN Y LA TUTELA DEL DERECHO DE POSESIÓN Y PROPIEDAD

Bruno G. Moreano-Marquez^{1*}

¹Abogado Independiente. Ica, Perú.

*Corresponding author: bruno.more.mar@gmail.com

Moreano-Marquez

Running Head: Effective penalties based on the biological pattern of human behavior

Bruno G. Moreano-Marquez:  <https://orcid.org/0000-0002-9988-6862>

ABSTRACT

Usurpation infringes upon possession and property rights, generating social conflicts and revealing inconsistencies in the enforcement of criminal sanctions. The objective of this study was to evaluate the relationship between effective penalties, according to the biological pattern of human behavior in the crime of usurpation, and the protection of possession and property rights. The research was conducted under a quantitative, basic research approach with a non-experimental, cross-sectional, and correlational design. The population consisted of approximately 130,000 legal professionals registered in Peru, from which an intentional sample of 11 judges, prosecutors, and trial attorneys with experience in usurpation cases was selected. A five-point Likert-scale questionnaire and a structured interview were administered. Data were

processed using IBM SPSS Statistics 29.0 through descriptive statistics and Spearman's rank correlation analysis. The results showed that 72.8% of participants perceived the importance of effective penalties at high and very high levels, while 63.7% expressed a favorable perception regarding the protection of possession and property rights. Furthermore, a moderate positive correlation was found between both variables ($\rho = 0.44$), although it was not statistically significant ($p = 0.15$). It is concluded that legal practitioners recognize the relevance of effective penalties in strengthening the protection of possession and property rights; however, greater uniformity in the application of legal provisions and further empirical evidence are required.

Keywords: crime of usurpation – effective penalties – legal certainty – property rights

RESUMEN

La usurpación vulnera la posesión y la propiedad, genera conflictos sociales y evidencia discrepancias en la aplicación de sanciones penales. El objetivo del estudio fue evaluar la relación entre las penas efectivas, según el biopatrón de la conducta humana por delito de usurpación, y la tutela del derecho de posesión y propiedad. La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básico, con un diseño no experimental, transversal y correlacional. La población estuvo conformada por aproximadamente 130 000 profesionales del derecho registrados en el Perú, de los cuales se seleccionó una muestra intencional de 11 jueces, fiscales y abogados litigantes con experiencia en casos de usurpación. Se aplicó un cuestionario con escala Likert de cinco categorías y una entrevista estructurada. Los datos fueron procesados mediante IBM SPSS Statistics 29.0 utilizando estadística descriptiva y correlación de Spearman. Los resultados mostraron que el 72,8% de los participantes percibió en niveles altos y muy altos la importancia de las penas efectivas, mientras que el 63,7% manifestó una percepción favorable sobre la tutela del derecho de posesión y propiedad. Asimismo, se obtuvo una correlación positiva moderada entre ambas variables ($\rho = 0,44$), aunque sin significancia estadística ($p = 0,15$). Se concluye que los operadores jurídicos reconocen la relevancia de las penas efectivas para fortalecer la protección de la posesión y propiedad, aunque se requiere fortalecer la uniformidad en la aplicación de las normas y ampliar la evidencia empírica disponible.

Palabras clave: delito de usurpación – derecho de propiedad – penas efectivas –seguridad jurídica

INTRODUCCIÓN

La usurpación constituye una conducta delictiva que afecta directamente el derecho a la posesión y propiedad, generando conflictos sociales y debilitando los mecanismos de seguridad jurídica que regulan la convivencia y el orden social. Desde una perspectiva socioinstitucional, este tipo de conductas representa una alteración de las normas de control social formal que sustentan la estabilidad del sistema jurídico (Martínez, 2023; Boers *et al.*, 2023).

En el contexto peruano, las reformas legales han estado orientadas al endurecimiento de las sanciones penales como estrategia para reducir la reincidencia del delito. No obstante, la eficacia de dichas reformas no depende únicamente de su formulación normativa, sino de su aplicación efectiva en la práctica judicial, la cual presenta variaciones significativas en función de criterios interpretativos y decisiones de los operadores de justicia (Bielen, 2024).

Diversos enfoques teóricos en el ámbito del control social y la disuasión del delito sostienen que la efectividad del sistema penal está condicionada principalmente por la certeza y consistencia en la aplicación de las sanciones, más que por su severidad. En este sentido, la heterogeneidad en la imposición de penas podría debilitar el efecto preventivo del derecho penal y reducir su capacidad reguladora del comportamiento delictivo (Abramovaite *et al.*, 2022; Earnhart & Friesen, 2023).

Sin embargo, persiste un vacío en la literatura respecto al análisis empírico de cómo la consistencia en la aplicación de penas efectivas influye en la reducción de la incidencia del delito de usurpación en contextos judiciales específicos como el peruano. Aunque existen investigaciones sobre disuasión penal y control formal, son escasos los estudios centrados en la relación entre uniformidad sancionadora y delitos contra la posesión y propiedad (Altikriti *et al.*, 2024; Lindqvist *et al.*, 2024).

El objetivo fue evaluar la relación entre las penas efectivas, según el biopatrón de la conducta humana por delito de usurpación, y la tutela del derecho de posesión y propiedad.

MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, de tipo básico, con un diseño no experimental, transversal y correlacional. El diseño no experimental permitió examinar el fenómeno en su contexto natural sin manipulación de variables, mientras que el alcance correlacional facilitó la identificación de asociaciones entre la efectividad de las sanciones penales y su influencia percibida sobre la incidencia del delito.

La población estuvo conformada por aproximadamente 130 000 profesionales del derecho registrados en el Perú. La muestra fue seleccionada mediante un muestreo no probabilístico por criterio o intencional, integrado por 11 participantes con experiencia directa en procesos

relacionados con el delito de usurpación. La muestra estuvo constituida por jueces, fiscales y abogados litigantes, seleccionados debido a su conocimiento especializado y participación en la interpretación, aplicación y análisis de las normas penales vinculadas a la protección de la posesión y la propiedad.

Como criterios de inclusión se consideraron: a) experiencia profesional mínima de cinco años en el ámbito jurídico; b) participación en casos relacionados con el delito de usurpación; y c) aceptación voluntaria para participar en la investigación. Se excluyeron profesionales sin experiencia específica en materia penal o sin intervención en procesos relacionados con delitos contra el patrimonio.

La variable independiente fue la aplicación de penas efectivas por el delito de usurpación, entendida como la imposición de sanciones privativas de libertad de cumplimiento efectivo orientadas a garantizar la función preventiva y disuasoria del derecho penal. La variable dependiente fue la tutela del derecho de posesión y propiedad, definida como el nivel de protección jurídica percibida frente a conductas de ocupación ilegítima de bienes, expresada mediante la reducción de la reincidencia y el fortalecimiento de la seguridad jurídica.

Como instrumento principal se utilizó un cuestionario compuesto por preguntas cerradas organizadas en escala tipo Likert de cinco categorías de respuesta, orientadas a evaluar la percepción de los participantes respecto a: 1) efectividad de las penas aplicadas, 2) capacidad disuasoria de las sanciones penales, 3) uniformidad de criterios judiciales, 4) protección del derecho de posesión y propiedad y 5) incidencia y reincidencia del delito de usurpación.

Complementariamente, se aplicó una guía de entrevista estructurada para profundizar en los criterios profesionales relacionados con la aplicación de penas efectivas y su influencia en la prevención del delito.

La validez de contenido de los instrumentos fue determinada mediante juicio de expertos, considerando especialistas en derecho penal y metodología de la investigación, quienes evaluaron la claridad, pertinencia y relevancia de los ítems. Las observaciones formuladas fueron incorporadas en la versión final del instrumento.

La recolección de información se realizó durante una única fase de aplicación. Previamente, los participantes fueron informados sobre los objetivos de la investigación y las condiciones de confidencialidad de los datos. Posteriormente se administraron los cuestionarios y entrevistas, registrándose la información para su sistematización y análisis.

Los datos obtenidos fueron codificados, tabulados y procesados mediante el software IBM SPSS Statistics versión 29.0. Inicialmente, se realizó un análisis descriptivo utilizando frecuencias absolutas, frecuencias relativas, porcentajes y medidas de tendencia central para

caracterizar las respuestas de los participantes respecto a la aplicación de penas efectivas y la tutela del derecho de posesión y propiedad. Posteriormente, considerando la naturaleza ordinal de los datos y el tamaño reducido de la muestra, se aplicó el coeficiente de correlación rho de Spearman para evaluar la asociación entre las variables de estudio. La magnitud de la correlación se interpretó de acuerdo con los criterios convencionales para estudios en ciencias sociales y jurídicas. Para la contrastación estadística se estableció un nivel de significancia de $\alpha = 0,05$ y un nivel de confianza del 95%. Se consideró evidencia estadísticamente significativa cuando el valor de probabilidad (p) fue inferior a 0,05.

Aspectos éticos: La investigación respetó los principios éticos de participación voluntaria, confidencialidad y anonimato. Todos los participantes otorgaron su consentimiento informado antes de intervenir en el estudio. La información obtenida fue utilizada exclusivamente con fines académicos y científicos, garantizando la protección de los datos personales y profesionales de los participantes.

RESULTADOS

La Tabla 1 presenta la distribución de frecuencias correspondiente a la percepción de los participantes sobre la aplicación de penas efectivas por el delito de usurpación. Los resultados muestran que la mayor proporción de participantes se ubicó en el nivel alto (45,5%), seguida del nivel muy alto (27,3%). En conjunto, ambas categorías representan el 72,8% de las respuestas obtenidas. Asimismo, el 18,2% manifestó una percepción moderada respecto a la aplicación de penas efectivas, mientras que solo el 9,1% expresó una percepción baja. No se registraron respuestas en la categoría muy baja.

Tabla 1. Percepción sobre la aplicación de penas efectivas por el delito de usurpación.

Nivel de percepción	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Muy baja	0	0,0
Baja	1	9,1
Moderada	2	18,2
Alta	5	45,5
Muy alta	3	27,3
Total	11	100,0

La Tabla 2 presenta la distribución de frecuencias correspondiente a la percepción de los participantes sobre la tutela del derecho de posesión y propiedad frente al delito de usurpación. Los resultados muestran que el nivel alto registró la mayor frecuencia de respuestas (36,4%), seguido de los niveles muy alto (27,3%) y moderado (27,3%). En conjunto, los niveles alto y

muy alto concentraron el 63,7% de las respuestas, lo que evidencia una percepción favorable respecto a la capacidad del sistema penal para contribuir a la protección de los derechos de posesión y propiedad cuando las sanciones son aplicadas de manera efectiva. Por otra parte, el 9,1% de los participantes manifestó una percepción baja sobre la tutela de dichos derechos, mientras que no se registraron respuestas en la categoría muy baja.

Tabla 2. Percepción sobre la tutela del derecho de posesión y propiedad.

Nivel de percepción	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
Muy baja	0	0,0
Baja	1	9,1
Moderada	3	27,3
Alta	4	36,4
Muy alta	3	27,3
Total	11	100,0

Los resultados muestran un coeficiente de correlación de Spearman de 0,44 entre la aplicación de penas efectivas y la tutela del derecho de posesión y propiedad, calculado a partir de 11 observaciones. Asimismo, se obtuvo un valor de significancia de 0,15 (Figura 1).

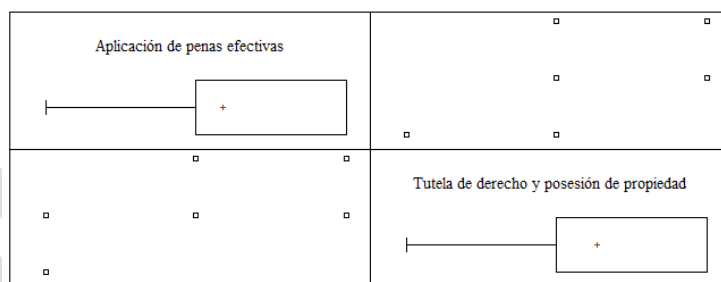


Figura 1. Matriz de dispersión sobre el coeficiente de correlación de Spearman entre la aplicación de penas efectivas y la tutela del derecho y la posesión de la propiedad.

DISCUSIÓN

La predominancia de percepciones ubicadas en los niveles alto y muy alto respecto a la aplicación de penas efectivas por el delito de usurpación evidencia que los operadores jurídicos participantes atribuyen una relevancia considerable a este tipo de sanciones como mecanismo de respuesta frente a conductas que afectan la posesión y la propiedad. Este hallazgo resulta consistente con estudios recientes que sostienen que las medidas sancionadoras pueden influir en las decisiones conductuales cuando son percibidas como respuestas institucionales creíbles y sostenibles. Braga *et al.* (2024) observaron que las estrategias basadas en la disuasión focalizada generan efectos preventivos cuando las acciones de control son aplicadas de manera consistente y coordinada, reforzando la percepción de efectividad de la respuesta institucional.

Asimismo, la elevada valoración otorgada a las penas efectivas puede interpretarse desde la perspectiva de la percepción del riesgo sancionador. Barnum *et al.* (2021) señalan que las decisiones de transgredir normas están influenciadas por las percepciones individuales sobre la probabilidad y consecuencias de la sanción, de modo que la expectativa de una respuesta penal efectiva puede contribuir al fortalecimiento del cumplimiento normativo.

Por otra parte, la ausencia de respuestas en la categoría muy baja sugiere la existencia de un consenso relativo entre los participantes sobre la importancia de las sanciones efectivas dentro del sistema de justicia penal. Este resultado coincide con lo reportado por Heitkamp & Mowen (2024), quienes encontraron que las percepciones sobre sanciones formales se relacionan con menores niveles de conductas infractoras, particularmente cuando las instituciones son consideradas legítimas por los individuos sometidos a su control.

No obstante, la concentración de respuestas favorables no implica necesariamente que la severidad de la pena constituya por sí sola un mecanismo suficiente para prevenir la comisión de delitos. Investigaciones recientes han advertido que la efectividad de las políticas basadas en la disuasión depende de múltiples factores asociados a la aplicación práctica de las sanciones y a la percepción de legitimidad del sistema jurídico, más que al simple incremento de la intensidad del castigo.

Los resultados obtenidos muestran que el 63,7% de los participantes ubicó la tutela del derecho de posesión y propiedad en los niveles alto y muy alto, lo que evidencia una percepción predominantemente favorable respecto a la capacidad del sistema jurídico para proteger estos derechos frente al delito de usurpación. Este hallazgo coincide con investigaciones recientes que identifican la seguridad de los derechos de propiedad como un componente esencial para la estabilidad institucional y el fortalecimiento de la confianza en los sistemas de justicia. En este sentido, la protección efectiva de la posesión y la propiedad constituye un elemento fundamental para garantizar la previsibilidad de las relaciones sociales y económicas (Galiani & Schargrotsky, 2022).

La concentración de respuestas en los niveles más altos también sugiere que los operadores jurídicos reconocen la importancia de los mecanismos institucionales de protección patrimonial como instrumentos para reducir conflictos derivados de la ocupación ilegítima de bienes. Al respecto, estudios recientes han señalado que la existencia de sistemas de protección jurídica sólidos favorece el cumplimiento de las normas y fortalece la percepción de legitimidad institucional, especialmente en contextos donde los derechos de propiedad son objeto de controversia (Grinlinton, 2023).

Por otra parte, la presencia de respuestas en el nivel moderado (27,3%) y bajo (9,1%) evidencia que aún subsisten percepciones menos favorables sobre la eficacia de los mecanismos de tutela jurídica. Esta situación podría reflejar la persistencia de desafíos asociados a la aplicación uniforme de las normas, la duración de los procesos judiciales o las diferencias interpretativas entre operadores del sistema de justicia. De acuerdo con la literatura reciente, las limitaciones en la protección efectiva de los derechos de propiedad pueden afectar la confianza en las instituciones y disminuir la percepción de seguridad jurídica entre los ciudadanos (Chung & Kwon, 2024).

Los resultados sugieren que existe una valoración positiva de la tutela del derecho de posesión y propiedad entre los profesionales consultados, aunque también revelan la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales orientados a garantizar una protección jurídica más uniforme y efectiva frente al delito de usurpación.

El estudio presentó algunas limitaciones relacionadas con el tamaño reducido de la muestra y el uso de un muestreo no probabilístico por criterio, lo que limita la extrapolación de los resultados a la totalidad de operadores jurídicos del Perú. Asimismo, la información obtenida se fundamentó en percepciones profesionales, las cuales pueden estar influenciadas por experiencias individuales y contextos específicos de desempeño. Sin embargo, la selección de jueces, fiscales y abogados con experiencia directa en casos de usurpación permitió obtener información especializada y pertinente, proporcionando evidencia exploratoria valiosa para comprender la relación entre la aplicación de penas efectivas y la tutela del derecho de posesión y propiedad.

Se concluye que, la percepción de los operadores jurídicos evidenció una valoración predominantemente favorable respecto a la aplicación de penas efectivas por el delito de usurpación, al registrarse que el 72,8% de los participantes ubicó esta variable en los niveles alto y muy alto. De igual manera, el 63,7% consideró que la tutela del derecho de posesión y propiedad alcanza niveles altos de protección cuando las sanciones penales son aplicadas de manera efectiva.

El análisis correlacional mostró una asociación positiva de magnitud moderada entre la aplicación de penas efectivas y la tutela del derecho de posesión y propiedad ($p = 0,44$). No obstante, dicha relación no alcanzó significancia estadística al nivel de confianza establecido ($p = 0,15$), por lo que los resultados no permiten confirmar una asociación estadísticamente significativa entre ambas variables en la muestra estudiada.

A pesar de ello, los hallazgos sugieren que los operadores jurídicos reconocen la importancia de las sanciones efectivas como parte de los mecanismos institucionales orientados a fortalecer

la protección de la posesión y la propiedad frente al delito de usurpación. Asimismo, se identificó la necesidad de continuar fortaleciendo la uniformidad en la aplicación de las normas y la eficacia de la tutela jurídica para consolidar la seguridad jurídica y la confianza en el sistema de justicia.

Author contribution: CRediT (*Contributor Roles Taxonomy*)

BGMM = Bruno G. Moreano-Marquez

Conceptualization: BGMM

Data curation: BGMM

Formal Analysis: BGMM

Funding acquisition: BGMM

Investigation: BGMM

Methodology: BGMM

Project administration: BGMM

Resources: BGMM

Software: BGMM

Supervision: BGMM

Validation: BGMM

Visualization: BGMM

Writing – original draft: BGMM

Writing – review & editing: BGMM

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abramovaite, J., Bandyopadhyay, S., Bhattacharya, S., & Cowen, N. (2022). Classical deterrence theory revisited: an empirical analysis of police force areas in England and Wales. *European Journal of Criminology*, 20, 1524–1548.

Altikriti, S., Petrich, D. M., & Anderson, C. N. (2024). Perceptual saturation in deterrence: Examining the nonlinear relationships between arrest rate signal and perceptions of risk and reward. *Journal of Criminal Justice*, 94, 102245.

- Barnum, T. C., Nagin, D. S., & Pogarsky, G. (2021). Sanction risk perceptions, coherence, and deterrence. *Criminology*, 59, 195–223.
- Bielen, S. (2024). Prosecutors and crime deterrence: Evidence from a difference-in-differences analysis with staggered treatment. *Journal of Criminal Justice*, 90, 102147.
- Boers, K., Kaiser, F., Schaerff, M., & Wikström, P. O. H. (2023). The short-term impact of formal controls on subsequent offending and future formal controls in a German and UK city. *Journal of Developmental and Life-Course Criminology*, 9, 433–454.
- Braga, A. A., MacDonald, J. M., Douglas, S., Wade, B., & Struhl, B. (2024). Focused deterrence, strategic management, and effective gun violence prevention. *Criminology & Public Policy*, 23, 919–946.
- Chung, K. H., & Kwon, H. Y. (2024). Trust, institutional quality, and the protection of property rights: A cross-regional study of East Asia and Western countries. *Social Science Quarterly*, 105, 267–280.
- Earnhart, D., & Friesen, L. (2023). Certainty of punishment versus severity of punishment: Enforcement of environmental protection laws. *Land Economics*, 99, 245–264.
- Galiani, S., & Schargrodsky, E. (2022). Property rights for the poor: Effects of land titling. *Journal of Public Economics*, 216, 104764.
- Grinlinton, D. (2023). The intersection of property rights and environmental law. *Environmental Law Review*, 25, 202–218.
- Heitkamp, A., & Mowen, T. J. (2024). The influence of formal and informal sanctions on offending: The moderating role of legal cynicism. *Crime & Delinquency*, 70, 2488–2513.
- Lindqvist, R., Lombardini, C., & Suvantola, L. (2024). The deterrence effect of criminal sanctions against environmental crime: An application of the rational choice model of crime. *European Journal of Law and Economics*, 58, 175–200.
- Martínez, G. L. (2023). Evidence-based sentencing and scientific evidence. *Frontiers in Psychology*, 14, 1309141.

Received June 8, 2026.

Accepted July 22, 2026.